

DE: N° 473
03.06.13.-
RDD/CCA/cqd

DECRETO ALCALDICIO No 001238

LITUECHE, 03 de Junio 2013.-

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- El Anexo de Contrato sobre horas extraordinarias de cada uno de los funcionarios señalados a continuación.-
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Daem, señalados, en las distintas labores encomendadas.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Estatuto Docente

DECRETO :

- 1.- Apruébese anexo de contrato de los funcionarios que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extras desde el 01 de Junio del 2013 al 31 de Agosto del 2013.-

Nombre Funcionario	Cargo
Ramón Donoso Díaz	Jefe Dpto. Educación Municipal
Pablo Vial Vera	Coordinador Comunal Ed.Extraescolar
Clara Cerda Ahumada	Habilitada Daem
Silvia Farias Montes	Secretaria
Macarena Vega Echeverría	Administrativa
Nicole Vidal palma	Administrativa
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo
Iván Flores Vidal	Conductor
Adrian Henriquez Cerda	Ingeniero Informática

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para el personal del Departamento de Educación Municipal, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante este mes, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle :

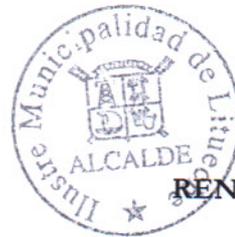
Nombre Funcionario	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Ramón Donoso Díaz	30	15
Pablo Vial Vera	30	15
Clara Cerda Ahumada	30	15
Silvia Farias Montes	30	15
Macarena Vega Echeverría	30	15
Nicole Vidal Palma	30	15
Carlos Quinteros Donoso	30	15
Iván Flores Vidal	40	40
Adrián Henríquez Cerda	30	15

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde